



RESOLUCION R-Nº 0808-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2015

Expte Nº 18.029/15

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 0556-15 mediante la cual se aprueba el pliego y se llama a Contratación Directa Nº 013/15, para la Ejecución de la Obra Nº 177- CUBIERTA CAMINERÍA- COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las siete ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, según el siguiente detalle:

SERMAN SRL	\$ 763.449,55
GAAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	\$ 794.574,13
ING. RENE L. CASTELLON	\$ 797.785,60
JUSTO B. ROBREDO	\$ 825.450,00
CONCINOR SA	\$ 798.719,90
D y FV SRL	\$ 1.200.224,52
KAIZEN INGENIERÍA SRL	\$ 752.200,18

QUE a fs. 385/386 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, mediante el cual expresa que ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Nº 013/15 a la Empresa KAIZEN INGENIERÍA SRL, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente Contratación.

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de \$ 768.000,00, bajo PrAC Nº 25/15.

QUE en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente licitación.

QUE a fs. 391 obra Dictamen Nº 15.988 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 18.029/15

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 013/15, para la Ejecución de la Obra N° 177- CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad, a la firma KAIZEN INGENIERÍA S.R.L., con domicilio en Avda. Ragone N° 1.281 de esta ciudad, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 752.200,18), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 752.200,18), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

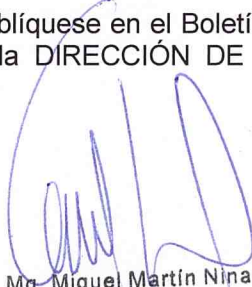
ARTICULO 3°.- Desafectar de la Partida anterior la suma de \$ 15.799,82, diferencia entre lo afectado inicialmente y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.


ARTICULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0808-15